



ACTA NÚMERO 42 CUARENTA Y DOS

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 09:31 nueve horas, con treinta y un minutos, del día 12 doce de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE 2019.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.



- VI. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA MEJORA DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN EL CALLEJÓN CASIANO EXIGA, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A QUE LA BANDA DE GUERRA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOLAMENTE SEA DESTINADA PARA LOS EVENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO, Y CONMEMORACIÓN CÍVICA QUE SE CONTEMPLAN EN EL CALENDARIO OFICIAL QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y/O LOS EVENTOS QUE AUTORICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. PRESENTACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS EDUCATIVOS "ORGULLO DE MÉXICO" (BECAS MUNICIPALES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A OTORGAR FACTIBILIDAD A LA EMPRESA DENOMINADA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DAR DE BAJA DEL PADRÓN MOBILIARIO DEL MUNICIPIO, UNOS VEHÍCULOS Y SUBASTA DE LOS MISMOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- XIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A QUE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES REALICEN OPERATIVOS DE MANERA CONSTANTE PARA LA LIBERACIÓN DE VIALIDADES A CAUSA DE OBSTRUCCIÓN POR OBJETOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



XIV. ASUNTOS GENERALES.

XV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaíta Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 1. UNA SOLICITUD

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 2. UNA PETICIÓN

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

1

1

7

f

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'D' and other illegible marks.

Handwritten signatures at the bottom right of the page.



III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE 2019.

En uso de la voz la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Elsa Yazmín Villanueva Rodríguez, manifiesta: buenos días, hago la entrega del Informe Trimestral del mes de Julio – Septiembre del Sistema DIF, al Presidente Municipal y al Pleno del Ayuntamiento.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, C. Elsa Yazmín Villanueva Rodríguez, por su participación.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE DIVERSAS COMUNIDADES. APROBACIÓN EN SU CASO Y TOMA DE PROTESTA.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- Se hace referencia a los escritos presentados en la Secretaria del Ayuntamiento, mismos que a continuación se describen:

- a) En fecha 18 de Septiembre de 2019, suscrito por el C. GILBERTO SALAZAR TORRES, habitante de la Comunidad "**Ojo de Agua de Trancas**" de este Municipio, donde SOLICITAN apoyo para el nombramiento de nuevo Delegado;
- b) En fecha 27 de enero de 2016 se recibe escrito presentado por el C. JOSE GALLEGOS MORALES, quien era Delegado de la Comunidad "**Cerro Blanco**" de este Municipio, donde presenta **RENUNCIA** al cargo que desempeñaba por motivos de salud, presentando en fecha 12 de julio de 2019, diversos habitantes de la Comunidad Cerro Blanco, solicitud para la designación de delegado y subdelegado en la Comunidad;



- c) En fecha 10 de Julio del 2019, escrito presentado por varios habitantes de la Comunidad **"El Refugio"**, de este municipio, mediante el cual SOLICITAN cambio de Delegado;
- d) En fecha 21 de Agosto del 2019, escrito presentado por algunos habitantes de la Comunidad **"Potrero de Guadalupe"**, de este Municipio, mediante el cual solicitan se nombre nuevo Delegado en su comunidad;
- e) En fecha 19 de Julio del 2019, se recibe escrito presentado por algunos habitantes de la Comunidad **"El Sisote"** de este Municipio, mediante el cual presentan su inconformidad con el actual Delegado y solicitan se realice cambio; y
- f) En fecha 18 de marzo de 2010, el C. Manuel Contreras Salas, Delegado de la Comunidad, presenta solicitud para que se realice lo antes posible cambio de delegado por motivos de salud, posteriormente el 22 de julio del 2019, escrito de la C. MANUELA JARAMILLO, habitante de la Comunidad **"La Estacada"** de este municipio, mediante el cual solicita se nombre Delegado en su Comunidad debido a que el anterior Falleció.

II.- Derivado de las circunstancias previamente descritas, se procedió a realizar en términos del procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2018 y que consta en el acta número 6, la consulta pública para la elección de Delegado y Subdelegado Municipal en las siguientes Comunidades:

- a) **"Ojo de Agua de Trancas"** en fecha 09 de octubre del 2019, derivado de la Primera Convocatoria.
- b) En la Comunidad **"Cerro Blanco"** en fecha 08 de octubre de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- c) En la Comunidad **"El Refugio"** en fecha 01 de octubre de 2019, derivado de la primera Convocatoria.
- d) En la Comunidad **"Potrero de Guadalupe"** en fecha 08 de octubre de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- e) En la Comunidad **"El Sisote"** en fecha 16 de octubre de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.
- f) En la Comunidad **"La Estacada"** en fecha 18 de octubre de 2019, derivado de la Segunda Convocatoria.

III.- En cumplimiento al procedimiento aprobado por el Ayuntamiento, asistió personal de la Contraloría, colmándose con ello el requisito para la validez de la consulta, como se desprende de las actas de Asistencia, levantada por personal adscrito a la dependencia referida, correspondientes a las Comunidades previamente indicadas.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el



Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 6 fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **b)** En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción I inciso e), 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 5 fracciones I, IV y VI del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para nombrar a los Delegados y Subdelegados Municipales.- **DICTAMEN: Primero.** En base a las atribuciones que me confieren los ordenamientos mencionados; y una vez que fueron analizadas las propuestas de designación de **delegados y subdelegados** de las comunidades mencionadas, el que suscribe presento el resultado de las Consultas Públicas para elección de las autoridades auxiliares realizadas por las dependencias encargadas, siendo factible el nombramiento, de conformidad con la siguiente tabla:

NO.	COMUNIDAD	VOTOS A FAVOR	DELEGADO	SUBDELEGADO
1	"OJO DE AGUA DE TRANCAS"	20 Y 20	C. VALERIA MOLINA ALVARADO.	C. VERONICA RODRIGUEZ GONZALEZ.
2	"CERRO BLANCO"	10 Y 14	C. MARIA GUADALUPE BOCANEGRA GALLEGOS.	C. YESMI SOFIA VARGAS AGUILLON.
3	"EL REFUGIO"	09 Y 15	C. LORENA BOCANEGRA GALLEGOS	C. MIRIAM BOCANEGRA MEJIA
4	"POTRERO DE GUADALUPE"	13 Y 13	C. MARIA LETICIA PATLAN DELGADO	C. MARIA ESTELITA GODINEZ AGUILAR
5	"EL SISOTE"	11 Y 09	C. LEON GUTIERREZ MANZANO	C. ANGELICA CARDENAS MANZANO
6	"LA ESTACADA"	10 Y 10	C. MANUELA JARAMILLO CAMPUZANO	C. MA. DE LOURDES MENDOZA CAMPUZANO

Segundo. Se solicita se considere la realización de la toma de protesta a los Delegados y Subdelegados Municipales en esta Sesión de Ayuntamiento al encontrarse presentes.- **Tercero.** Se pide la Secretaria del Ayuntamiento se turnen las notificaciones a todas las áreas y dependencias competentes para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.-----

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large number '7' and various scribbles and initials.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 09:46 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen para el nombramiento de Delegados y Subdelegados de diversas comunidades, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, sesenta y uno, 62, 70, 72, 76, fracciones I inciso e) y VI, 77, fracciones XV y XXIII, en relación con el 128 fracciones I y VI, 141 y 142 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5, fracciones I, IV y V; 6, fracciones I y IV, del 13 al 19 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de Delegados y Subdelegados Rurales del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 14, fracción XX, 15, 16, fracciones III y XII, 51, 60y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo y toda vez que se encuentran presentes los **Delegados** y **Subdelegados**, de las diversas Comunidades de este Municipio que se señalan en el dictamen en comento, se procede por parte del Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal a tomarles la protesta de ley, en los siguientes términos:

SEÑORES:

“OJO DE AGUA DE CERVANTES”.

CC. VALERIA MOLINA ALVARADO, DELEGADA MUNICIPAL Y VERÓNICA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SUBDELEGADO MUNICIPAL.

“CERRO BLANCO”.

CC. MARIA GUADALUPE BOCANEGRA GALLEGOS, DELEGADA MUNICIPAL Y YESMI SOFIA VARGAS AGUILLON, SUBDELEGADA MUNICIPAL

“EL REFUGIO”.

CC. LORENA BOCANEGRA GALLEGOS, DELEGADA MUNICIPAL Y MIRIAM MEJIA BOCANEGRA, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“POTRERO DE GUADALUPE”.

Handwritten marks on the right side of the page, including a vertical line, a checkmark, a large '7', a stylized signature, and several initials and symbols at the bottom right.



CC. MARIA LETICIA PATLAN DELGADO, DELEGADA MUNICIPAL Y MARÍA ESTELITA GODINEZ AGUILAR, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“EL SISOTE”.

CC. LEÓN GUTIÉRREZ MANZANO, DELEGADO MUNICIPAL Y ANGÉLICA CÁRDENAS MANZANO, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“LA ESTACADA”.

CC. MANUELA JARAMILLO CAMPUZANO, DELEGADA MUNICIPAL Y MA. DE LOURDES MENDOZA CAMPUZANO, SUBDELEGADA MUNICIPAL.

“¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO?”.

A LO CUAL LOS DELEGADOS ELECTOS, EN ESTOS MOMENTOS MANIFIESTAN:

“SI, PROTESTO”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGREGARÁ “SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO AL PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo al pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto



público.- Disposiciones que siguen vigentes.- 2.- En fecha 22 de octubre de 2019, se emite oficio número 1682/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia
PEDRO GONZÁLEZ MOCTEZUMA	\$27,000.00	Jubilados y Pensionados

Emitiéndose en fecha 23 de octubre de 2019, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 800/MDH/PM/2019, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos del empleado que se detallan en el punto anterior.-----

3.- Se emite oficio número 1749/PMDH/DRH/2019, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, donde solicita aprobación por parte del Ayuntamiento de pago de gastos médicos de la persona que a continuación se detalla:

Empleado	Importe	Dependencia
JUAN RAMÍREZ VARGAS	\$16,352.30	Jubilados y pensionados

En respuesta la Tesorera Municipal, emite oficio 841/MDH/TM/2019, de fecha 4 de noviembre de 2019, donde indica que es factible el pago, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

4.- Se emite el oficio número 1662/PMDH/DRH/2019, en fecha 21 de octubre de 2019, suscrito por la Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón, Directora de Recursos Humanos, donde solicita se AUTORICE el pago por concepto de gastos médicos de la persona que a continuación se describe:

Empleado	Importe	Dependencia
CRUZ HUMBERTO GONZÁLEZ GUERRERO	\$20,073.00	Seguridad Pública

Emitiendo la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, el oficio 799/MDH/PM/2019, donde emite factibilidad para el pago de los gastos descritos en el oficio 1662/PMDH/DRH/2019, basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.-----

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en

T
 A
 7
 +
 D
 E
 2
 1
 A
 2



la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 4 de noviembre del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 27 se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes.- **DERECHO:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
PEDRO GONZÁLEZ MOCTEZUMA	\$27,000.00	Jubilados y Pensionados
JUAN RAMÍREZ VARGAS	\$16,352.30	Jubilados y pensionados
CRUZ HUMBERTO GONZÁLEZ GUERRERO	\$20,073.00	Seguridad Pública

Derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 09:54 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen para el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large '7' and several illegible signatures.



punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 79, fracción IX, 81, 83, fracción V, 83-6 fracción V, en relación con el 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 y 46, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

VI. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD POR PARTE DE LA REGIDORA MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y POSTERIOR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA MEJORA DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN EL CALLEJÓN CASIANO EXIGA, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, Regidora, procede a dar lectura al dictamen para la autorización de la elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras necesarias para realizar la mejora de los sanitarios públicos Propiedad Municipal, ubicados en el Callejón Casiano Exiga, zona centro de esta Ciudad, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Establece el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.- Los derechos humanos se enfocan principalmente en proteger la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad, la integridad física y la propiedad de cada ser humano.- Encontrándose por disposición constitucional, el Municipio como autoridad obligado a promover, respetar, proteger y garantizar

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, and several illegible signatures.



los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; dentro del ámbito de su competencia.- **Segunda.** Es necesario indicar que el Municipio presta el servicio de sanitarios públicos y específicamente respecto de los ubicados en el callejón Casiano Exiga, se considera necesaria la remodelación de los mismos, con la finalidad de brindar una mejor atención a los adultos mayores, a las personas en situación de discapacidad, así como a las mujeres embarazadas; en virtud de que los mismos no cuentan con la infraestructura necesaria para poder brindar el servicio cuidando la integridad física de los grupos referidas, siendo necesario además brindarles una fácil accesibilidad a dicho servicio.- En consecuencia y con la finalidad de lograr mejorar la prestación del servicio de sanitarios que se brinda al público en el inmueble propiedad municipal, ubicado en el Callejón Casiano Exiga, Zona Centro de esta Ciudad, se considera necesaria la remodelación de los mismos, con la finalidad de respetar los derechos humanos de los grupos vulnerables ya precisados.- Derivado de lo anterior y en cumplimiento a la disposición constitucional previamente referida, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Regidor, cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracciones II inciso g), III incisos a) y b) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **PROPUESTA: Primero.** Se solicita se autorice la elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras necesarias para realizar la mejora de los sanitarios públicos propiedad municipal ubicados en el callejón Casiano Exiga, Zona Centro de esta Ciudad, con la finalidad de atender y proteger los derechos humanos de los grupos vulnerables antes mencionados.- Segundo. Se solicita se incluya dicha obra en el Programa de Obra Pública para el Ejercicio fiscal 2020 de este Municipio.- Para el caso de que se apruebe mi solicitud, pido que por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.-----

t
r
f
7
D
E
2
A



En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: respecto al dictamen de la compañera Regidora María Eustolia, se baje el punto a la Comisión de Obra, y más ello que lo menciona que sea integrado para la propuesta del 2020, creo que con el humanismo que tu nos has manejado Señor Presidente, no podemos estar esperándonos tanto, y también que se le gire instrucciones al Director de Infraestructura y Conectividad para que genere el proyecto, aquí nada más se necesitan voluntades, no se necesita tanto un dictamen, y pues ahora si empezar a trabajar en ello e integrarlo en la propuesta 2020.-----

En uso de la voz el Regidor Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: primero que nada reconocer el buen trabajo que siempre se ha llevado y lo que nos has inculcado Presidente, pro me gustaría que fuéramos un poquito más integral, y no dejar de la mano a los baños que se encuentran en los diferentes mercados que también es una afluencia de personas con este tipo de capacidades diferentes, y que también tienen dificultades para poder ingresar, si podemos en un momento determinado hacer un proyecto de forma integral de tal parte que no solamente los de Casiano Exiga, sino que todos los baños de Presidencia Municipal puedan emanar, que tenga las mismas condiciones, creo que estaríamos sin discriminar a ninguno de los que puedan o que tengan la posibilidad de entrar ahí, si me gustaría que fuera un proyecto a lo mejor un poco más ambicioso, de esa forma que no dejemos ni a los baños que están en los diferentes mercados, porque también ahí hay personas que van con alguna capacidad diferente, y que les va a costar trabajo, esa sería mi petición, ojala que pueda hacer eco en los demás compañeros par que lo veamos de una forma integral, que podamos estar ofreciendo los mismos servicios, en los diferentes sanitarios públicos de este Municipio.-----

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Jiménez manifiesta: primero reconocer la iniciativa por parte de la Regidora, sin embargo hacer mención de esta parte que no podemos autorizar las dos cosas al mismo tiempo, una cosa es elaboración de un proyecto a través de la dirección encargada, y una vez necesitamos tener el recurso o la partida, o un dictamen por parte de la Tesorera, para ver de dónde va a salir ese recurso, necesitamos saber el monto, y sin lugar a duda también coincido con el Regidor Miguel, en relación a que podemos hacer incluso un proyecto, no solamente de ello sino de mas sanitarios, pero si necesitamos ver cuánto cuesta la modificación en base a un previo proyecto que se elabore por la dirección que tena esas facultades, y a su

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a large number '7', and several illegible signatures and initials.



vez en seguida pues tener un dictamen por la Tesorera, si tenemos alguna partida de donde podamos ejecutar ese proyecto, de lo contrario si no tenemos un recurso pues no podemos aprovechar la ejecución de ese proyecto, y por el otro lado pues también de acuerdo si se pueden hacer las gestiones para que se vaya la proyecto de Inversión 2020, pues de ahí asignarle un recurso para que la ejecución de estos proyectos o que posteriormente se elaboren sean ejecutados en el siguiente ejercicio, derivado de esto yo sugiero que se turne con el Regidor Gerardo, que se turne a la Comisión de Obras, y quizás también sea analizada por la Comisión de Hacienda, para que a su vez tenga la relación con la Tesorera, y a su vez con los órganos que corresponde aprobar el proyecto de Inversión 2020, les agradezco.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: agradecer a los compañeros Regidores, me da gusto escuchar estos comentarios y estamos para sumar, también formo parte de la Comisión de Obra en la cual estaré dándole seguimiento a esta iniciativa, que también esta Administración es importante remarcar, esta Administración acaba de aperturar la Unidad de Derechos Humanos y que tenemos que impulsar muchísimo, gracias por su comentarios y apertura a hacer el proyecto más grande.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:06 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen para la autorización de la elaboración del proyecto y posterior ejecución de las obras necesarias para realizar la mejora de los sanitarios públicos Propiedad Municipal, ubicados en el Callejón Casiano Exiga, zona centro de esta Ciudad; se propone que este punto se baje a la Comisión de Obras y Servicios, para su revisión y análisis, por lo que e procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracciones II inciso g), III incisos a) y b) y VI, 79 fracciones V y IX, 81, 83, fracción II, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21

t
1
f
7
D
E
B
r
r
A
A



fracción VI, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-

VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A QUE LA BANDA DE GUERRA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, SOLAMENTE SEA DESTINADA PARA LOS EVENTOS OFICIALES DEL MUNICIPIO, Y CONMEMORACIÓN CÍVICA QUE SE CONTEMPLAN EN EL CALENDARIO OFICIAL QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y/O LOS EVENTOS QUE AUTORICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, solicita a la Lic. Sarahí Zústaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:- -

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zústaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a que la Banda de Guerra de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solamente sea destinada para los eventos oficiales del Municipio, y conmemoración cívica que se contemplen en el calendario oficial que expida la Secretaría de Gobernación y/o los eventos que autorice el Presidente Municipal, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**

I.- Se recibe en la Secretaria del Ayuntamiento en fecha 10 de octubre de 2019, el oficio 1794/PMDH/SP/2019, suscrito por el Comisario J. Marcos Venegas García, Director de Seguridad Pública Municipal, donde solicita se presente al pleno del Ayuntamiento, el tema de la Banda de Guerra, perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública, específicamente en lo relacionado con las solicitudes de apoyo que se tienen por varios sectores de la sociedad, en razón de lo siguiente: Debido a la carga de trabajo existente en la dependencia, además de la falta de reglamentación y equipamiento de los integrantes de la Banda de Guerra, falta de incentivos, estímulos y demás consideraciones desembocan en una falta de interés del personal para pertenecer a esta función cívica. - En razón de lo anterior y toda vez se reciben solicitudes de diversas instituciones de los diversos niveles de estudio, tanto de la zona urbana y rural; solicitando se participe en eventos cívicos o actividades de ésta, no es posible cubrir los eventos propuestos.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales previamente invocadas, se

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large circle, the number '3', and various scribbles and initials.



determina factible la emisión del presente dictamen.- **DERECHO:** a) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. b) En base a las atribuciones que le confieren al Ayuntamiento los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 14 fracción XX del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el **Ayuntamiento**, está facultado para la emisión del acuerdo correspondiente al asunto que se plantea.- **DICTAMEN: Único.** Se determina factible que se apruebe que la Banda de Guerra de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, únicamente sea destinado para los eventos oficiales del Municipio y aquellas conmemoraciones cívicas que contempla el Calendario Oficial que expida la Secretaría de Gobernación y/o los eventos que autorice el Presidente Municipal.- -----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:10 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a que la Banda de Guerra de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, solamente sea destinada para los eventos oficiales del Municipio, y conmemoración cívica que se contemplen en el calendario oficial que expida la Secretaría de Gobernación y/o los eventos que autorice el Presidente Municipal; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracción VI, 77, fracción XXIII en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15 y 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- -----

t
l
f
7
D
E
3
f
A
A



VIII. PRESENTACIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente al Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso b) de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15, 16 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 18, 20, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento propondrá al Congreso en términos de ley, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; en consecuencia por conducto de la Tesorería Municipal, se procedió a formular la iniciativa de la Ley de Ingresos. II.- En fecha 2 de septiembre de 2019, se remite a esta Comisión, oficio número 725/PMDH/TM/2019, suscrito por el Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, Director de Ingresos, donde envía la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, para su análisis y en su caso aprobación por el pleno del Ayuntamiento.- Mediante oficio número 361/PMDH/DI/2019, suscrito por el Director de Ingresos Municipal, Lic. Juan Carlos Santamaría Hernández, se remite nuevamente el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2020, donde se realizaron las modificaciones al área de SIMAPAS realizadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio no. 525/PMDH/REG/2019, relativo al incremento del 3.5% y no el 4% en el capítulo de SIMAPAS.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo realizada en fecha 11 de noviembre de 2019, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso b) de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15, 16 y 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y

l
n
f
7
D
y
y
e
A
A



los Municipios de Guanajuato; 1, 18, 20, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento se encuentra facultado para aprobar el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para el Ejercicio Fiscal 2020. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.-** En base a las disposiciones legales referidas se propone factible la aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para el Ejercicio Fiscal 2020.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: en este punto sólo se habla del 3.5% del aumento, y no se habla del impuesto que se le aplica el indexado, que es el 0.35%, va aplicado.-----

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta: Regidora lo que usted menciona como indexado, son cálculos que utiliza el Sistema Municipal de Agua Potable para llegar a su justificación técnica y económica, para poder subir el impuesto, así se analizó en la Comisión de Hacienda y se dio la negativa en cuanto al aumento del 4%, al final del día el usuario lo que va a ver en su recibo es un aumentó máximo del 3.5% tal como lo permite el Congreso del Estado.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: si me permite, el Congreso sugiere, no dice ahí que es una ley, es sugerido nada más.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: la indexación es un índice que van aplicando el SIMAPAS mes con mes, eso no tiene que ver con algún incremento, es un índice que se va aplicando mes con mes.-----

t

n

f

7

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large circle, a signature, and the letter 'A'.



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: queda asentado que el indexado no se aplica a los ciudadanos, nada más el 3.5%.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: en la iniciativa de Ley estamos aprobando el 3.5%, la indexación la aplica el SIMAPAS, cada mes, cabe mencionar que la indexación del 2019, fue del .5%, la indexación respectiva ahorita para el 2020, es del .35% es inferior al año pasado.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: pero como quiera es un aumento a los ciudadanos.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: es un índice que se aplica.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: con todo el respeto que se merece el dictamen de la Comisión de Hacienda, aún cuando el Congreso sugiere el 3.5% de aumento en el capítulo del SIMAPAS, mi propuesta en apoyo a las familias dolorenses, de que en esta ocasión no se suba ningún porcentaje a la tarifa de SIMAPAS para el apoyo a las familias dolorenses, espero me apoyen Regidoras y Regidores, a esta propuesta considerando el bolsillo de los ciudadanos y las familias dolorenses.--

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: no se subirá al 3.5%.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: no se subirá.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: Presidente lo felicito, esa sí es sorpresa, felicidades.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: Presidente, muchas felicidades por esa toma de decisión, los ciudadanos, incluyéndonos a nosotros estaremos muy agradecidos de esa determinación, de esa propuesta que hace aquí en sesión ordinaria.-----

1
R

f

7

Q

2

3

4



En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: Presidente, mi reconocimiento por ponerse en los zapatos de los ciudadanos y ver esta desaceleración que está teniendo el país, en verdad es indispensable que alguien desde el municipio ponga su granito de arena, y que bueno que Dolores Hidalgo está dando muestra de que trabajando en coordinación se pueden hacer las cosas, que nosotros podamos brindar a nuestro Municipio, que podamos activar nuestra economía, y para muestra un botón, en verdad es un bálsamo que se requería y qué bueno que tomó la iniciativa, felicidades Presidente.-----

En uso de la voz la Reidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta, gracias presidente por estar preocupado por los ciudadanos, somos parte de ellos, yo creo que como familia que tenemos y somos, agradecer esta iniciativa, somos parte de un Ayuntamiento, donde todos estamos preocupados por la economía, y principalmente dentro de nuestro Dolores Hidalgo, muchísimas gracias.-----

En uso de la voz el Regidor C.P. Salvador Sánchez Sierra manifiesta: Presidente, felicidades, secundo su propuesta al favorecer la economía de todos nosotros como ciudadanos, como Regidores, como parte de esta Administración, que esto sea un paliativo a la economía que estamos sufriendo ahorita en nuestra población, felicidades, y felicitar a todo el Ayuntamiento.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: como formo parte de la Comisión de Hacienda y me doy cuenta de todos los gastos y que no hay recurso que alcance, aun sabiendo que el año 2020, va a ser un año difícil para todos nosotros, en todo el país, debemos hacer conciencia a gastar tomando en cuenta el pronóstico de esta iniciativa de Ley de Ingresos, que nos vamos a apretar un poquito el cinturón para el presupuesto que se viene del 2020.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: una pregunta ¿este punto se va a aprobar solamente el del agua?, ¿va a leer otros dictámenes, que van en otro punto diferente?-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: hay otros dos dictámenes de la Comisión de Hacienda efectivamente.-----

Handwritten marks on the right side of the page, including several checkmarks and a large number '7'.



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: los va a leer.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: en su momento.-----

En uso de la voz la Regidora Ivonne Montes Johnson manifiesta: nada más acompañar a todos mis compañeros, felicidades por esa iniciativa, en hora buena, es un gran apoyo para todos nuestros habitantes de Dolores.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:24 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen referente al Proyecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020, se procede a someter a aprobación dicho punto con la modificación sobre el área del SIMAPAS, quedando 0% sin incremento en este rubro, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor, y 1 voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracciones IV inciso b) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 18, 20, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IX. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ESTÍMULOS EDUCATIVOS "ORGULLO DE MÉXICO" (BECAS MUNICIPALES), Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Propuesta del Programa Estímulos Educativos "Orgullo

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a large number '7', and several initials and signatures.



de México" (Becas Municipales), mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:**
Primero. En reunión de trabajo realizada por esta Comisión en fecha 24 de octubre del año en curso, se analiza la petición realizada por la Prof. Gabriela Terán Salazar, Encargada de Dirección de Educación, Cultura y Recreación; donde remite la Propuesta del Programa de Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales", adjuntando los siguiente documentos:

- Lineamientos, (Anexo 1)
- Convocatoria (Anexo 2)
- Montos Presupuestados (Anexo 3)
- Aviso de Privacidad Integral (Anexo 4)
- Formato de solicitud (Anexo 5)
- Formato para acreditar ingresos (Anexo 6)

Segundo. Se analizó por parte de esta Comisión, en reunión ya precisada, los documentos previamente descritos, considerándose que el contenido del mismo es adecuado, además de existir suficiencia presupuestal para el otorgamiento de las mismas.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los 81, 83 fracción VI, 83-7fracciones I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76 fracción IV inciso a) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para administrar libremente su Hacienda y controlar la aplicación del presupuesto de egresos del Municipio, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:** Único. Se considera factible se apruebe la Propuesta del Programa de Estímulos Económicos Educativos "Orgullos de México" (Becas Municipales), que se integra con los siguientes documentos:

- Lineamientos, (Anexo 1)
- Convocatoria (Anexo 2)
- Montos Presupuestados (Anexo 3)

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, a checkmark, a large number 7, a circle with a checkmark, and other scribbles.



- Aviso de Privacidad Integral (Anexo 4) Formato de solicitud (Anexo 5)
- Formato para acreditar ingresos (Anexo 6)

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: otra vez haciendo la petición que los dictámenes no están siendo llegados en tiempo y forma, este dictamen lo voy a aprobar a favor por tratarse de las becas, pero al día de ayer todavía no se nos hacía llegar.-----

En uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico manifiesta: se le hizo llegar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: si pero el día de ayer yo se lo solicite, pero todavía no lo tenía en físico y me dijo que aún no se lo daban.-----

En uso de la voz el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico manifiesta: por medio del correo electrónico ya estaba Regidora.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo se lo pedí y usted dijo que no lo había.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta, yo quisiera hacer una pregunta aquí general ¿les llegó o no les llegó, los dictámenes Señores Regidores?-----

Contestan los Regidores: si nos llagaron.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: entonces en asuntos generales lo voy a aclarar ese punto.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: No Regidora ya no puede, en asuntos generales.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large number '7' and several illegible signatures.



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo lo solicite al inicio de la sesión.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: está bien Regidora.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:31 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez presentado el dictamen relativo a la Propuesta del Programa Estímulos Educativos “Orgullo de México” (Becas Municipales), se procede a someter a consideración dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracción IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción VI, 83-7 fracciones I y VII, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI y 23 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: Presidente, hoy quiero tomar la palabra para agradecerte de nueva cuenta y de manera muy especial al Honorable Ayuntamiento, a la Comisión de Educación, presidida por el Regidor Roberto Carlos Ramírez Rico, estoy emocionado, y a la Lic. Gabriela Terán Salazar, Directora de Educación, que hacen que hoy sea un día histórico, pues nuestros niños y jóvenes talentos deportivos podrán tener un estímulo económico que lograra hacer cumplir sus sueños en las disciplinas deportivas que practican día con día en las áreas de atletismo, beisbol, basquetbol, voleibol, futbol, box, entre otras más, y que con la pasión y el esfuerzo hacen, cosechar triunfos, representando dignamente a nuestro Municipio, en hora buena Presidente, muchas felicidades a la Administración 2018 – 2021, está tomando excelentes iniciativas, las está llevando a cabo y todo por el beneficio de la ciudadanía, de nueva cuenta un agradecimiento especial Presidente, Regidor Roberto, Lic. Gabriela, muchas gracias.-----



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: es una suma de volantes donde aquí nuestros niños, nuestros jóvenes atletas también tienen que ser beneficiados por la administración, y creo que todos estamos coadyuvando para que esto se realice, muchas gracias a todas y a todos.-----

X. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN, RELATIVO A OTORGAR FACTIBILIDAD A LA EMPRESA DENOMINADA "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.", PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra, Presidente de la Comisión Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar factibilidad a la empresa denominada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.", para prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** PRIMERO.- Se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud suscrita por el Lic. Anuar Antonio Bujaidar Muñoz, en su carácter de Administrador Único de la Empresa denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., relativo a que se le otorgue conformidad para que su representada preste servicios de seguridad privada en este Municipio, bajo las siguientes modalidades:

- a) Protección y Vigilancia de Bienes; y
- b) Protección y vigilancia de personas.

SEGUNDO.- Dicha solicitud fue turnada por la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio 3217/MDH/SHA/2019 a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para análisis y emisión del Dictamen correspondiente, mismo que se solicita se remita a esta Comisión, emitiéndose por parte de dicha Dirección, así como por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación los siguientes documentos:

a) El Director de Seguridad Pública emite oficio número 2006/PMDH/SP/2019, en fecha 5 de noviembre del 2019, del que se desprende que dicha empresa cumple debidamente con las exigencias legales, para que la factibilidad le sea otorgada.

b) Por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Reglamentación, se emite el oficio número 654/PMDH/DAJyR/2019, donde se indica que el solicitante cumple con los requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables para que en su



caso se le otorgue la conformidad para la prestación del servicio de seguridad privada bajo las modalidades que solicita.

DERECHO Y DICTAMEN: I. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 79 fracción IX, 81, 83 fracción III, **83-4 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20 y 23** del Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. El Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 13 fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y en virtud de que ha sido revisada y analizada la documentación presentada por las empresas enunciadas, determinándose por las dependencias municipales ya precisadas que cumplen satisfactoriamente con los requisitos que marcan las Leyes en materia, siendo procedente por parte de la **Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización**, del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se considera factible otorgar a la empresa denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., aprobación para realizar la prestación de servicio de seguridad privada en el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; en las modalidades que solicita por el término de un año.- Derivado de lo anterior, se solicita a la C. Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se consideren los anexos al presente, así como que se envíen las notificaciones a dichas empresas y se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos legales conducentes.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:41 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado de dictamen relativo a otorgar factibilidad a la empresa denominada "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.", para prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** devotos de los presentes, por lo tanto es factible la autorización de la anuencia solicitada por dicha empresa de seguridad privada.

V
A
f
7
O
J
E
3
1
A



Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76 fracción VI, 80, 81, 83 fracción III, 83-4, fracción VI, en relación al 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 16 fracción VI, 177 al 188 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción IV, 9 fracción I, 13, fracción I, 18, 37 y 38 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 14, fracción XX, 21, 22, 23, 24, 48, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DAR DE BAJA DEL PADRÓN MOBILIARIO DEL MUNICIPIO, UNOS VEHÍCULOS Y SUBASTA DE LOS MISMOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a dar de baja del padrón mobiliario del Municipio, unos vehículos y subasta de los mismos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se recibe el oficio no. 117/PMDH/SIN/2019, suscrito por la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Sindico del Ayuntamiento, quien remite copia del oficio 0303/PMDH/OM/2019, suscrito por el Oficial Mayor, por medio del cual anexa relación de unidades vehiculares a efectos de que se tramite la factibilidad de su enajenación ante el Ayuntamiento, ello para estar en posibilidades de realizar la SUBASTA correspondiente de los mismos.- En fecha 11 de noviembre de 2019, se turna a esta Comisión el oficio número 313/PMDH/OM/2019, suscrito por el Oficial Mayor, donde se solicita se apruebe por el Ayuntamiento el procedimiento para la enajenación de vehículos que se detallan en el anexo.- **Segundo.** Como se encuentra acreditado con el expediente que obra en la Tesorería Municipal, los vehículos que se describen en la relación previamente indicada, son propiedad del Municipio y dadas sus condiciones se encuentran fuera de funcionamiento, cabe indicar que fueron dados de baja en la oficina recaudadora de gobierno del estado, al no encontrarse circulando.- **Tercero.** Establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en sus artículos 203 y 205 que son bienes de dominio privado, los que no estén comprendidos en los artículos 200, 201 y 202, los cuales son **alienables**, cuando ya no sean adecuados para los fines de satisfacer las necesidades colectivas del Municipio, siempre y cuando se

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1' and a signature that appears to be 'S. C. Rendón'.



apruebe su enajenación por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo realizada en fecha 11 de noviembre de 2019, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:**

I. Acorde a lo establecido por los artículos 76 fracciones IV inciso g) y VI, 203, 204 y 205 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible dar de baja del padrón mobiliario del Municipio los vehículos que se describen en la relación que se anexa al oficio 0303/OMDH/OM/2019, suscrito por el Oficial Mayor.- **Segundo.** En consecuencia se considera factible se realice SUBASTA conforme a los lineamientos que se establecen para este fin de los 39 vehículos previamente indicados.- **Tercero.** Se instruye a la Oficialía Mayor para que realice el proceso de subasta conforme a los lineamientos vigentes aplicables.- **Cuarto.** Se sugiere que el dinero que se obtenga de la SUBASTA se destine para la adquisición de vehículos nuevos.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 10:47 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen relativo a dar de baja del padrón mobiliario del Municipio, unos vehículos y subasta de los mismos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández. -----

f
a
f
7
f
e
A



Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, fracción III, 76, fracciones IV, inciso g) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I, II y V, en relación al 128, fracción IV, 203, 204 y 205, de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción IV, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al Pleno del Ayuntamiento, se declare un receso, siendo las 10:48 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que se reanuda la sesión siendo las 11:08 horas.-----

XII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, respecto a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, mediante movimientos compensados para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.**

Se emite el oficio número **1907/PMDH/SP/2019**, suscrito por el Comisario J. Marcos Venegas García, Director de Seguridad Pública, en donde solicita se aumente a las partidas 5191 y 2111 correspondiente a refacciones y accesorias menores de equipo de transporte, materiales de útiles de impresión y reproducción y otros mobiliarios y equipos de administración. Materiales y útiles de oficina, respectivamente, esto con la finalidad de cubrir las necesidades de la Dirección.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Cuenta Subcuenta	Programa	Subprograma	Función	NO. de Partida	Nombre de Ingresos	Anexo	Subanexo	Compendios		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1001	2510219	E5001	1.7.1	3561	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.				\$33,510.40	Disminución de partida para adquisición de mobiliario de seguridad para armamentos
31111-1001	2510219	E5001	1.7.1	5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.			\$33,510.40		Incremento para la adquisición de mobiliario de seguridad
31111-1001	2510219	E5001	1.7.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.				\$20,000.00	Disminución de partida para adquisición de materiales de papelería para trámites advos.
31111-1001	2510219	E5001	1.7.1	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			\$20,000.00		Disminución de partida para adquisición de materiales y útiles de oficina.
					Suma de la Unidad Responsable			\$33,510.40	\$53,510.40	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Segundo. En fecha 8 de noviembre de 2019, se emite por parte del Encargado de la Dirección de Turismo, Patrimonio Histórico y Cultural, oficio 131/PMDH/ECR/2019, donde solicita alimentación a la partida 3821 - Gastos de Orden Cultura, recurso que se tomará de partida 3831- Congresos y Convenciones, lo anterior para poden concluir los proyectos del ejercicio 2019.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Cuenta Subcuenta	Programa	Subprograma	Función	NO. de Partida	Nombre de Ingresos	Anexo	Subanexo	Compendios		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1502	1100119	F1001	371	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES				\$700,000.00	
31111-1502	1100119	F1001	371	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURA.			\$700,000.00		GASTO QUE SERÁ APLICADO EN EVENTOS: FESTIVAL DE LAS ANIMAS Y FESTIVAL JOSE ALFREDO JIMÉNEZ.
					Suma de la Unidad Responsable			\$700,000.00	\$700,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Tercero. En fecha 28 de octubre de 2019, se emite por parte de la Juez Administrativa Municipal, oficio JAM/81/2019, donde solicita modificación al presupuesto por haberse agotado el presupuesto autorizado para servicio médico y medicamento.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código General	Programa	Subprograma	Área Funcional	Número de Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Cambios		Asignación
								Ampliación	Disminución	
31111-0601	1100119	E4001	1.2.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS.				\$6,000.00	SEGUIR RECIBIENDO LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE SEGURIDAD SOCIAL SIN INTERRUPCIÓN.
31111-0601	1100119	E4001	1.2.1	1414	SERVICIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS.			\$6,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$6,000.00	\$6,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Cuarto. En fecha 15 de octubre de 2019, se emite por parte de la Encargada de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable, oficio 270/PMDH/DDES/2019, donde solicita modificación al presupuesto, toda vez que el monto de las partidas ha sido insuficientes por las actividades que el área a mi cargo tiene con los diversos sectores, para la gestión de recursos que benefician a los Dolorenses.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código General	Programa	Subprograma	Área Funcional	Número de Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Cambios		Asignación
								Ampliación	Disminución	
31111-1501	1100119	F1001		3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.			\$2,000.00		
31111-1501	1100119	F1001		2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.			\$5,000.00		
31111-1501	1100119	F1001		2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.			\$15,000.00		
31111-1502	1100120	F1002		3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES.				\$200,000.00	
31111-1501	1100119	F1001		3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.				\$60,000.00	
31111-1501	1100119	F1001		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.			\$238,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$260,000.00	\$260,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					



Quinto. En fecha 8 de noviembre de 2019, se emite por parte del Presidente Municipal, oficio 0788/PMDH/2019, donde solicita modificación de partidas presupuestales, con la finalidad de poder seguir realizando las funciones.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código de Cuenta	C.F.	Programa	Ases. Nacional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Recursos	Compensados		Disminución	
								Ampliación	Disminución		
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS.			\$18,000.00			
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES.			\$30,000.00			
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	3852	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS.			\$20,000.00			
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.				\$33,000.00		
31111-0201	1100119	P4002	1.3.1	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.				\$35,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$48,000.00	\$68,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

Sexto. En fecha 8 de noviembre de 2019, se emite por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio 0856/PMDH/TM/2019, donde adjunta formato respecto a una ampliación líquida por concepto de ISR Participable recuperado por un importe de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) los cuales se aplicarán a las partidas que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código de Cuenta	C.F.	Programa	Ases. Nacional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Recursos	Compensados		Disminución	
								Ampliación	Disminución		
31111-0401	1500519	M4001	1.5.2	3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	\$1,100,000.00					
31111-0901	1500519	P4006	1.3.1	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	\$500,000.00					
31111-1401	1500519	K1003	2.2.1	6141	SC AGUA POTABLE	\$280,000.00					
31111-0401	1500519	P4005	2.6.9	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$5'120,000.00					
					Suma de la Unidad Responsable	\$7,000,000.00					
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						



Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y la reunión de trabajo realizada en fecha 11 de noviembre del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen.- **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte Cuarta Modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.- **Tercero.-** Respecto de la ampliación líquida por concepto de recuperación de ISR Participable, se incrementan las partidas en los términos del formato elaborado por la Tesorería Municipal, las cuales se incluirán en la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: en este punto el día de ayer no se me hizo llegar en tiempo y forma la información, la última información me llegó a las 3:49 horas, el oficio de los siete millones de IEQR, por lo cual sigue esa inconstancia de no llegar los dictámenes a tiempo, gracias.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a large '7', a signature, and other scribbles.

A



En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: el día de ayer se realizo reunión de la Comisión de Hacienda, ahí se presentaron de una manera más formal los oficios que comentas, porque los comentamos junto con la Tesorera Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, y algunos invitados también ahí los vimos.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: fijese una cosa es comentar y otra es hacer un dictamen.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises barba Aguilera manifiesta: si yo quiero seguir insistiendo en esto Presidente Municipal, somos un Ayuntamiento trabajador, y en ese sentido se citan a las reuniones de trabajo, la Comisión de hacienda trabajo ayer a las 9:00 de la mañana, y se vieron todos esos puntos que se están sometiendo hoy a sesión de Ayuntamiento, esas reuniones de trabajo tienen la finalidad de hacer los comentarios u observaciones pertinentes a cada una de las necesidades que nos indican que atendamos todas las direcciones de área, Municipales y Paramunicipales, yo creo que es bueno recalcar aquí a todo el Ayuntamiento, que seguimos trabajando, que seguimos trabajando en tiempo y forma, porque yo soy el Secretario de la Comisión de Hacienda, y seguimos presentando inclusive en la gaceta municipal, ahí pueden bajar todas las comisiones de trabajo, con el viernes de publicación anterior a toda la semana.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: Regidora usted no es parte de la Comisión de Hacienda.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: si soy parte de la comisión, pero aquí le muestro la hora en que se me enviaron ayer, 1:53.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: si soy parte de la comisión, y no se estudia con un dictamen como dijo la Regidora, se comentó el dictamen y se hizo llegar a la 1:53 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: Regidora, entonces usted no está firmando ningún dictamen de Hacienda.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a large '7', a signature, a circle, a scribble, a large 'D', a signature, and a vertical line.



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: no lo firme.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: ninguno.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: no, algunos sí, pero ese en especial, ese no lo firme.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: entonces no está firmando ningún dictamen de lo que esta autorizando usted, para eso son las comisiones para reunirse los Regidores y poder sacar los problemas y ya aquí únicamente da su visto bueno, si en la comisión usted voto o no voto a favor y la comisión sale, aquí es donde usted empieza y da su punto de vista, sin embargo si veo con tristeza que dicen que no ha firmado ninguna acta, entonces también eso es parte de ser responsable, porque si quiero que me haga favor en las siguientes reuniones de comisión, usted debe de firmar lo que ahí se dice, lo que ahí se dictamina por ende, para que después de forma electrónica nos está llegando a todos, por la iniciativa que hay de no estar gastando tanto papel, y creo que en las comisiones, no hay un tiempo específico para poder subir los dictámenes, las citaciones se tienen que hacer 24 horas antes, y les lega en tiempo y forma, sin embargo yo quisiera que me dijeran ustedes las comisiones quieren algún tiempo para entre ustedes dárselas.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: yo nada mas quiero complementar lo que tú dices Presidente, las comisiones de trabajo son para eso, o sea todo es una democracia, se presentan las necesidades de las direcciones de área, se somete a votación en la comisión, inclusive en la comisión de trabajo tu puedes votar, si me explico, de decir, no, no estoy de acuerdo en el IECR, en la comisión de trabajo, en las hojas de trabajo se plasma ese desacuerdo, si está votando a favor de que se suba a la Sesión para que ya todo el Ayuntamiento pueda decidir el voto, es otro camino, el dictamen es el resultado del trabajo de una comisión.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: abundando un poco más en lo que dice el Regidor, es importante el hecho de

I
A
f
7
D
E
A



que de la comisión sale el dictamen, hay que dejar muy en claro, de los trabajos que hacemos en la comisión es de donde sale un dictamen, precisamente por eso es lo que comenta el Ingeniero, en un momento determinado, ahí es donde decimos este punto no me convence, este punto está bien, y como lo hemos venido haciendo en las comisiones en donde la Regidora también da su punto de vista, y es muy aceptable el punto de vista que da, se toma en consideración, pero todo eso que se platica en las diferentes comisiones, y en este caso muy particular en la de Hacienda, sirve para emitir el dictamen, no es algo que se haga al vapor, es algo que se ha venido trabajando en las diferentes mesas de trabajo, válgase la redundancia y ahí es donde se emite el dictamen, es por eso que ahí en las mesas de trabajo de repente decimos no, esto no, como el día de ayer que estábamos comentando el 4% que no nos daba, que no estaba adecuado porque nosotros no queríamos ese 4%, máximo el 3.5%, todo eso hace que generemos el dictamen que presentamos, al final de cuentas todos los que integramos esa comisión, y que es una comisión plural, es de donde se emite ese dictamen, no habría necesidad de otra cosa, porque nosotros de ahí sacamos el dictamen, no es de que nos llegue sino que nosotros de ahí lo liberamos.-----

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Giménez manifiesta: si me permiten hacer un comentario en este sentido, haciendo la referencia pero incluso no recuerdo la fecha de la reunión de la comisión de hacienda del día de ayer, es una reunión ya bimestral, que hace más de medio año, desde principios de año, no sé si el Ing. Ulises me pudiera orientar no recuerdo, por la fecha, que están programadas, todos los Regidores tenemos la notificación de las reuniones bimestrales de las diferentes comisiones, incluso hasta el 2021, hasta la culminación de esta Administración, entonces era una reunión que estaba ya programada de la Comisión de Hacienda, desde el viernes pasado, la Regidora Presidenta de la Comisión nos hizo llegar los anexos para análisis de cada uno de los integrantes de la comisión para presentarnos en la reunión de la comisión a las 9:00 de la mañana del día de ayer, que incluso a lo mejor no cabe el comentario donde nos hacía referencia, que fuéramos muy puntuales por la cantidad de trabajo que teníamos y la agenda que la teníamos muy apretada ayer, sumado a ello, desde los viernes por la tarde la Secretaria de los Regidores nos hace favor de mandarnos la agenda de la siguiente semana la cual estaba programada dicha reunión de la comisión, se analizaron todos los puntos y una vez que cada una de las comisiones tuvieron el resultado de su gran trabajo como lo hacía notar muy claro el Regidor Miguel, a las 4:17 horas

A



del día de ayer, no llegaron toda la documentación en conjunto, no solamente un dictamen, nos llego toda la documentación en conjunto, porque no nos llega en físico, porque la suma de los anexos de cada uno de los dictámenes, estamos hablando de más de 500 páginas cada sesión de ayuntamiento, o sea para que lo tuviéramos todo en físico necesitamos imprimir más de 500 páginas que nos hiciera favor la Secretaria del Ayuntamiento, es un montón, no lo podíamos tener aquí, sería un despilfarro, gasto de papel, gasto de tinta que no lo veo necesario, entonces si yo creo que todo el proceso se está haciendo de la manera adecuado y si necesitamos ser conscientes de que tenemos el tiempo, de que no somos de 9 a 4 de que somos de tiempo completo, y que hemos tenido los tiempos para analizar cada uno de los temas, con eso concluyo agradeciendo su atención.-----

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón manifiesta: como Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuando los convoque a reunión, yo siempre les envío los oficios que vamos a analizar, si estoy en lo equivocado, pues alguien dígame si no lo es, procuro mandarles todos los oficios que vamos a revisar en la siguiente reunión, con 48 0 24 horas de anticipación, se las envío por correo electrónico que es un poco más formal, la Regidora Carmen, me pidió que también la mandara por WhastApp, se las mando por los dos medios, pienso que debemos de ser accesibles y abiertos, en cuestión de que la reunión que se realizó ayer a las 9:00 de la mañana, en realidad como dice la Regidora Carmen, llegaron dos oficios en la mañana, yo considero que no podemos decir ya no vamos a meter estos oficios, tenemos que ser abiertos colaboradores accesibles, y esos dos oficios los vimos, los analizamos, los leímos, los discutimos, entonces yo les dije muy claramente queda solventado estos dos oficios, yo se los mando posteriormente porque no los tenía, la contadora llego con esos dos oficios en la mañana, quedaron solventados, platicados, trabajados, y posteriormente se los envié yo por las vías que les comento WhastApp y correo electrónico.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: creo que el trabajo de la mesa que se hace en cada mesa de trabajo de las comisiones tiene un término vamos a poner una hora o dos horas, pero al término del trabajo de cada comisión se levanta la minuta, y después de la minuta se hace oficialmente el acuerdo, en donde se determina el dictamen que se celebra en cada sesión de las comisiones, eso sí requiere un tiempo, puede ser 3 o 4 horas, y en ese momento es cuando uno determina formalmente el documento, y creo

A



que es cuando los presidentes de las comisiones diversas en envían los documentos, y ya se está enterado de la información, yo creo que hay que ser un poquito accesibles en ese momento de formular el documento oficial.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:27 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen respecto a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, mediante movimientos compensados para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resulto aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones XXII y XXX, 22, 23, 69, 87, fracciones V y VII, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XIII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, REFERENTE A QUE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES REALICEN OPERATIVOS DE MANERA CONSTANTE PARA LA LIBERACIÓN DE VIALIDADES A CAUSA DE OBSTRUCCIÓN POR OBJETOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, procede a dar lectura al dictamen referente a que las Dependencias Municipales competentes realicen operativos de manera constante para la liberación de vialidades a causa de obstrucción por objetos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Primero.-** En fecha 29 de octubre de 2019, se recibe en la oficina de Regidores, el oficio

l
n

f

7
D
p
a

⓪
D

A



3364/MDH/SHA/2019, suscrito por la Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, por medio del cual remite el oficio circular no. SubVyDP/688/2019, suscrito por el C. Juan Carlos López Ruíz, Director General de Concertación Política y encargado del despacho de la Subsecretaria de Vinculación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, donde remite dictamen con punto de acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del país a incluir en su normativa medidas sobre la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento.- **Segundo.** El EXHORTO antes referido en lo medular establece:

1. El proponente en su exposición de motivos establece la problemática de aumento del costo de pasaje para el transporte público y concesionado de acuerdo a los siguientes puntos:

a) La obstrucción de la vía pública está prohibida ya que afecta la circulación de peatones ciclistas, motociclistas y automovilistas. Además de poner en riesgo la seguridad y el entorno urbano.

b) Que se lleva a cabo por medio de piedras, llantas, huacales, anuncios de caballetes, botellas, troncos, tubos, partes de carros o carros chatarra, cadenas, botes con cemento, son solo algunas de las cosas que han retirado las autoridades de tránsito en operativos para recuperar espacios públicos y retirar obstáculos. Tan solo en octubre de 2017, la Secretaría de Control de Tránsito de la Ciudad de México retiro 43 mil 607 objetos de las vías públicas en alcaldías (entonces delegaciones) como Venustiano Carranza, Iztacalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Benito Juárez y Coyoacán.

c) Los problemas de obstrucción de vía pública no solo se reducen a lidiar con la tarea de encontrara espacio para estacionamiento o tener que transitar por la vía pública evadiendo obstáculos, sino que también agrandan el problema de inseguridad al tener que enfrentarte muchas veces a franeleros que te cobran una cuota impuesta por ellos mismos que pueden ir desde los 35 hasta los 130 pesos en zonas urbanas.

d) Los vecinos de hospitales, parques, oficinas de gobierno, zonas bancarias, entre otros, ven en la obstrucción de la vía pública o espacios comunes por medio de tubos frente a sus casas o negocios la única forma de mantener lejos a los franeleros, lo que provoca un problema mayor entre las personas que tienen necesidad de estacionarse por un corto tiempo.

e) Que el problema de la obstrucción de espacios comunes o de la vía pública con objetos no es exclusivo de las ciudades, en algunas colonias lo hacen para ahuyentar a los franeleros y en otras solo por considerar que la calle frente a su

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A' at the bottom and various scribbles and initials.



casa les pertenece, lo cual es completamente erróneo ya que todas las vialidades son de uso común y mientras no interfieran con el libre acceso a tu propiedad cualquier persona está en su derecho de usarlas o transitar sobre ellas.

f) que los daños que ocasiona la obstrucción de la vía pública van desde la mala imagen urbana, contaminación ambiental por tener que dar varias vueltas en el vehículo hasta encontrar espacio para estacionarse, riesgo de accidentes para los peatones que tienen que esquivar los obstáculos, inseguridad, entre otros. Concluyendo con la emisión del siguiente: **ACUERDO: Primero.** Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o en su caso actualizar su normatividad o reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.- **Segundo.** Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito de la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **2.-** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones II inciso d) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen.- **DICTAMEN: Único.** Se propone factible que las dependencias municipales competentes realicen operativos de manera constante para la liberación de vialidades a causa de obstrucción por objetos.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer

~

1

↑

7

Handwritten signature and initials.

Handwritten mark.

Handwritten signature.

A



Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 11:37 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen referente a que las Dependencias Municipales competentes realicen operativos de manera constante para la liberación de vialidades a causa de obstrucción por objetos, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior de conformidad con los artículos 61, 62, 63, 72, 76, fracciones II inciso d) y VI, 79, fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV, en relación al 128, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

XIV. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1.- SOLICITUD

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: solamente solicitarle a la Secretaría, gire indicaciones a las personas responsables o encargadas, para que den seguimiento al acuerdo de los accesos a nuestra ciudad, que fue presentada el día 11 de marzo de 2019, del punto que se subió en asuntos generales.-----

En uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: atendida su indicación Regidora, se le notifica inmediatamente a las áreas correspondientes con copia para Usted.-----

ASUNTO 2.- PETICIÓN

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, manifiesta: por el momento queda cancelada la solicitud Secretaría.-----

A

I

f

7
f

o
e

2

o

O

A



En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: Se declina el presente punto.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 11:39 horas, del día de hoy, 12 doce de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL PAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZÚSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

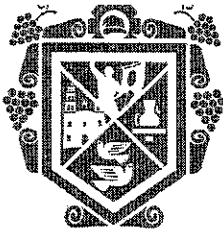
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTÍZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ

MARTÍNEZ



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

1

7

2

(2)

T